UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ingeniería	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 001/2016	O.C. Institucional N°:

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales		Fecha de Emisión: 29/04/2016
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP): 1047			
ID del Llamado:	300757	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Impresiones de Formularios, Tarjetas e Impresiones Gráficas			
Proveedor:	Telma Celina Villasboa	RUC:	2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1/II	**Facturas de Créditos en formularios continuos** serie ING, cuadruplicado, papel químico. Tamaño: 15 cm de alto x 24 cm de ancho.	UNIDAD	Artes Gráfica Visual	Nacional	296	850	251.600
2	2/II	**Impresión de fichas de calificaciones** en cartulina lisa, color blanco, tamaño oficio.	UNIDAD	Artes Gráfica Visual	Nacional	900	480	432.000
3	3/II	**Impresión de Carpetas Archivadoras** plastificadas, **con herrajes**, color rojo, con logo de la facultad	UNIDAD	Artes Gráfica Visual	Nacional	2500	1.600	4.000.000
4	4/II	**Impresión de Carpetas Archivadoras** plastificadas **sin herrajes**, con solapa, color rojo, con logo de la facultad.	UNIDAD	Artes Gráfica Visual	Nacional	2371	1.600	3.793.600
5	5/II	**Impresión de Hojas con membrete** x unidad, logos de la UNI y la Facultad a color, tamaño oficio, en hoja blanca 286-U y Negro, mas stamping dorado 3x3cm.	UNIDAD	Artes Gráfica Visual	Nacional	370	1.300	481.000
6	6/II	Impresión de Hojas con membrete x unidad del Consejo Directivo, con el logo de la Facultad de Ingeniería a color centrado, tamaño oficio.	UNIDAD	Artes Gráfica Visual	Nacional	370	1.300	481.000
						Total:		9.439.200

SON GUARANÍES: Nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 29/04/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles de la emisión de la orden de servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario. Facultad de Ingeniería. Departamento Administrativo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Programa	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyect	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	2	0	260	30	1	7	9.439.200
2017	2	1	2	0	260	30	1	7	9.439.200
							Total:		18.878.400

FIRMA PROVEEDOR	29/04/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.